

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Auditoría de TIC Relacionada con la Operación del AIFA**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2023-0-07100-20-0363-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 363

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones de TIC relacionadas con la operación del AIFA, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,170.2
Muestra Auditada	89,806.4
Representatividad de la Muestra	84.6%

El universo seleccionado por 106,170.2 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2023; la muestra auditada está integrada por cuatro contratos y siete convenios relativos al equipamiento del Cuerpo de Policía Militar, la puesta en operación del Sistema de Seguridad, Red y Ciberseguridad para la Ciudad Aeroportuaria, así como la operación de los Sistemas de Vigilancia Aeronáutica con pagos por 89,806.4 miles de pesos que representan el 84.6% del universo seleccionado.

### **Antecedentes**

El 12 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual en el apartado “III. ECONOMÍA” indicó que el Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (hoy Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) se sumará a la infraestructura aeroportuaria del centro del país para formar una triada de terminales aéreas con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional de Toluca.

El proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) consistió en construir tres pistas, dos de 4.5 km y una de 3.5 km, un edificio terminal y una torre de control en la Base Aérea Militar número 1 de Santa Lucía en el Estado de México; asimismo, consideró los servicios de salvamento y extinción de incendios, la terminal de carga, los estacionamientos (pasajeros, taxis y empleados), el centro de transporte multimodal, la terminal de autobuses y la reubicación de las instalaciones militares.

### **Evaluación del Control Interno**

Con base en el análisis efectuado mediante procedimientos de auditoría, se evaluaron los mecanismos del control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones de TIC y para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, y se obtuvieron los resultados que se presentan en este informe.

### **Resultados**

#### **1. Análisis Presupuestal**

El proyecto denominado “Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil/Militar con capacidad Internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, en el Estado de México), su interconexión con el A.I.C.M. y reubicación de Instalaciones Militares”, a cargo de la SEDENA, no contó con recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El ente público informó que de los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar fueron canalizados para el pago de los bienes y servicios de TIC un monto de 34,914.2 miles de pesos y bajo la figura de “Dación en Pago” se erogaron 71,256.0 miles de pesos como se muestra a continuación:

## GASTOS DE TIC DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AIFA EN EL EJERCICIO DE 2023

(Miles de pesos)

Contratos	Monto Ejercido	
	Fideicomiso	Dación de Pago
Operación del sistema de antenas distribuidas	1,571.9	-
Cableado estructurado	11.4	-
Sistema de equipo activo de red	175.4	-
Sistemas de Seguridad de la Aviación, Operación, Procesamiento, Telecomunicaciones, Ciberseguridad y Soporte al Pasajero para la Ciudad Aeroportuaria	-	66,323.6
Sistemas inteligentes de transporte	4,641.2	-
Interconexiones entre terminales de telecomunicaciones	1,217.1	-
Sistema de seguridad física y control de acceso	759.4	-
Pantallas publicitarias LED	-	4,932.4
Radio enlaces	175.9	-
Sistema perimetral de detección de intrusos	332.3	-
Equipo complementario de TIC para ATS	1,157.5	-
Sistema de seguridad física (CCTV y Control de Acceso)	535.5	-
Sistema de equipamiento activo de red	853.8	-
Sistemas de Seguridad de la Aviación, Operación, Procesamiento, Telecomunicaciones, Ciberseguridad y Soporte al Pasajero para la Ciudad Aeroportuaria	4,308.1	-
Sistemas de Navegación Aeroportuaria	13,956.3	-
Equipamiento y Obra Pública del Cuerpo de Policía Militar	5,218.4	-
<b>Totales</b>	<b>34,914.2</b>	<b>71,256.0</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

NOTA: Diferencias por redondeo.

Del universo seleccionado en el ejercicio de 2023 por 106,170.2 miles de pesos, que corresponde al total de pagos de los bienes y servicios de TIC reportados en el proyecto de construcción del AIFA, se erogaron 89,806.4 miles de pesos en cuatro contratos y siete convenios modificatorios que representan el 84.6% del universo seleccionado, que son los siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUESTRA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE TIC EJERCIDOS DURANTE EL AÑO DE 2023  
(Miles de pesos y de dólares)

Tipo Contratación	Contrato	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto mínimo MXN/USD	Monto máximo MXN/USD	Ejercido MXN
				Del	Al			
Adjudicación Directa	SDN-DN8-AIFA-12914-F5-2020-AD-089-06	Thales México S.A. de C.V.	Adquisición, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Sistemas A-SMGCS, SMR y MLAT para la obra denominada "Torre de Control, Servicio de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos" (Frente 5)	29/01/2021	28/02/2022	-	8,011.8 <sup>2</sup>	13,956.3
	Convenio modificatorio SDN-DN8-AIFA-12914-F5-2020-AD-089-06-A		Modificar las cláusulas Cuarta, Sexta, Séptima, Trigésima segunda y el Anexo 8	25/02/2022	31/10/2022			
	Segundo convenio modificatorio SDN-DN8-AIFA-12914-F5-2020-AD-089-06-B		Modificar las cláusulas Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Trigésima segunda y Anexo 8	19/09/2022	31/12/2023			
Invitación a cuando menos Tres Personas	SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-01	Ikusi México S.A de CV.	Adquisición, Suministro, Instalación, Comisionamiento y Puesta en Operación de Sistemas de Seguridad de la Aviación, Operación Aeroportuaria, Procesamiento del Pasajero, Infraestructuras de Telecomunicaciones, Ciberseguridad y Soporte al Pasajero para la Ciudad Aeroportuaria (AIFA)	23/07/2021	21/03/2022	207,940.1 <sup>1</sup>	334,090.7 <sup>1</sup>	66,323.6
	Convenio modificatorio SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-01/01		Modificar parte del contenido de la cláusula Segunda, Cuarta, Quinta y Novena	07/12/2021	21/03/2022			
	Segundo convenio modificatorio SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-01/02		Incrementar la vigencia y el monto del contrato	07/03/2022	30/06/2022			
	Tercer convenio modificatorio SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-01/03		Modificar los derechos y obligaciones referentes al frente 7 y a "El Proveedor" respecto al contenido de la cláusula Quinta y Sexta	14/06/2022	30/06/2022			

Tipo Contratación	Contrato	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto mínimo	Monto máximo	Ejercido
				Del	Al	MXN/USD	MXN/USD	MXN
Invitación a cuando menos Tres Personas	SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-03	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Uninet, S.A. de C.V., y Scitum, S.A. de C.V.	Adquisición, Suministro, Instalación, Comisionamiento y Puesta en Operación de Sistemas de Seguridad de la Aviación, Operación Aeroportuaria, Procesamiento del Pasajero, Infraestructuras de Telecomunicaciones, Ciberseguridad y Soporte al Pasajero para la Ciudad Aeroportuaria (AIFA)	23/07/2021	21/03/2022			
	Convenio modificatorio SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-03/1		Modificar la cláusula Tercera, Octava y Novena para ajustar los montos mínimos y máximos, sin afectar el monto total del contrato	20/12/2021	21/03/2022	191,775.7 <sup>1</sup>	287,663.6 <sup>1</sup>	4,308.1
	Segundo convenio modificatorio SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-03/2		Modificar el título de la subpartida 2.11.25 perteneciente a la partida "Sistemas Equipo Activo de Red" Incluir al frente 5 (Torre de control y SEI) por lo que resulta necesario modificar las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Octava	02/05/2022	-			
Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados	D.G.ADMÓN. SAIT-179/F/2023	Wise Tech, S.A. de C.V.	Equipamiento y Obra Pública del Cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del Orden Interior y Seguridad Nacional para la adquisición de equipamiento no permanente para los Batallones de Seguridad Interior y Exterior del AIFA	08/06/2023	31/12/2023	-	5,218.4 <sup>1</sup>	5,218.4
<b>Total</b>								<b>89,806.4</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

NOTA. Diferencias por redondeo.

NOTA<sup>1</sup>: Cifras en pesos.

NOTA<sup>2</sup>: Cifras en dólares.

Se verificó que los pagos se reconocieron en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

## **2. Sistemas de Vigilancia Aeronáutica**

Se analizó el contrato número SDN-DN8-AIFA-12914-F5-2020-AD-089-06, suscrito con Thales México S.A. de C.V., con vigencia del 29 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2022, por un monto de 8,011.8 miles de dólares americanos, con el objeto de la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas A-SMGCS, SMR y MLAT (Vigilancia Aeronáutica).

Fueron celebrados dos convenios modificatorios, el primero para extender la vigencia al 31 de octubre de 2022 y dividir la entrega de los componentes en tres lotes, y el segundo para ampliar la cobertura del sistema hasta la zona del helipuerto, extender la vigencia al 31 de diciembre de 2023 y separar la entrega en dos fases; durante el ejercicio de 2023 se realizaron pagos por 13,956.3 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

### **Alcance del servicio**

La adquisición y puesta en marcha de los sistemas de vigilancia aeronáutica compuestos por el sistema A-SMGCS TopSky-Tower (Vigilancia, Redes de Control y Seguridad, Encaminamiento, Procesamiento de Planes de Vuelo, Tira de Vuelo Electrónica, Gestión del flujo de trabajo y Visualización de datos auxiliares), el radar SMR Scanter 5502 (Vigilancia aeroportuaria combinada con un Sistema Avanzado de Control y Guía de Movimiento Superficial Aeroportuario) y el sistema MAGS MLAT (Sensor de vigilancia secundaria cooperativo para aplicaciones de Gestión del Tráfico Aéreo que aplican en Vigilancia Dependiente Automática y Multilateración).

### **Transferencia de los sistemas de la SEDENA al SENEAM**

La SEDENA transfirió a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), los bienes y servicios para el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la navegación aérea en territorio nacional mediante los documentos siguientes:

- Convenio de Colaboración en materia de Servicios a la Navegación Aérea celebrado entre AIFA, S.A. de C.V., y SENEAM de fecha 23 de diciembre de 2021, permitiéndole a éste último el acceso y uso de las áreas localizadas al interior del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
- Acta de Entrega-Recepción de los sistemas adquiridos por la SEDENA transferidos a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, quien los pondrá a disposición de su órgano desconcentrado, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, de fecha 30 de octubre de 2023, donde se documenta la transferencia de 6 bienes instrumentales por un valor de inventario de 385,985.9 miles de pesos.

### **Revisión técnica, funcional y administrativa**

Se revisó la documentación técnica (contrato, anexo técnico, entregables, solicitudes de servicio, entre otros) para verificar el cumplimiento del proveedor a las actividades y servicios conforme a las condiciones y características establecidas en el anexo técnico y se encontró lo siguiente:

#### *Ciberseguridad*

##### Sistema de registro de seguridad y auditoría

- No se mostró la funcionalidad de los registros de auditoría de red y sistema operativo para generar y almacenar los registros necesarios para monitorear todas las actividades de los equipos de red y máquinas huéspedes del sistema a fin de detectar comportamientos anormales.
- No se encontró activa la funcionalidad de los registros centralizados y seguros para almacenar todos los registros de auditoría generados por las máquinas en el sistema.

##### Aplicación de reglas de seguridad

- Las cuentas y contraseñas predeterminadas no han sido modificadas desde la entrega de la solución y el personal de SENEAM no las conoce.
- El personal de SENEAM no supervisa las actividades realizadas mediante la Red Virtual Privada (VPN) por parte del proveedor para el mantenimiento remoto.

En conclusión, se detectaron deficiencias en el sistema de registro de seguridad y auditoría, así como en la aplicación de las reglas de seguridad en los sistemas de vigilancia aeronáutica.

#### **2023-5-09C00-20-0363-01-001 Recomendación**

Para que Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano fortalezca las políticas, procedimientos y controles para configurar los registros de auditoría para monitorear las actividades de los equipos de red y servidores del sistema, gestionar el control de acceso a las soluciones y supervisar las actividades realizadas por los proveedores que tienen acceso remoto a los sistemas de navegación aérea, a fin de mantener actualizadas las cuentas y contraseñas de los sistemas, detectar comportamientos anómalos y monitorear las bitácoras de las soluciones de vigilancia aeronáutica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **3. Sistema de Seguridad Aeroportuaria**

Se analizó el contrato número SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-01, suscrito con Ikusi México, S.A. de C.V., con vigencia del 23 de julio de 2021 al 21 de marzo de 2022, por un monto mínimo de 229,186.5 miles de pesos y máximo de 343,779.7 miles de pesos, con el objeto de la adquisición, suministro, instalación, comisionamiento y puesta en operación de los sistemas de seguridad de la aviación, operación aeroportuaria, procesamiento del pasajero, infraestructuras de telecomunicaciones, ciberseguridad y soporte al pasajero para la Ciudad Aeroportuaria (AIFA).

Fueron celebrados tres convenios modificatorios, el primero para incluir a la Torre de Control y al Servicio de Extinción de Incendios, el segundo para ampliar el contrato al 30 de junio de 2022 y el último para aplicar la figura de Dación en Pago para cubrir los adeudos pendientes; durante el ejercicio de 2023 se efectuaron pagos por 66,323.6 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

#### **Alcance del servicio**

El servicio integró al Sistema de Seguridad de Aviación (plataforma de administración de seguridad, módulo de comunicaciones, sistema de videovigilancia, cámaras tipo domo, bala, box y termográficas, estación de trabajo de monitoreo, servidor de administración, sistema de almacenamiento y procesamiento de videovigilancia), al Sistema de Control de Acceso de Seguridad (puertas operativas sencillas y dobles, filtros operativos de acceso a plataforma, puerta operativa con biometría, panel interfaz de puerta doble, tarjetas de entradas y salidas, estación de trabajo para enrolamiento, puerta de emergencia, software de control de acceso y servidor para control de acceso) y al Sistema PAVA (estación de comunicación digital, gabinetes de amplificación y amplificadores).

#### **Revisión técnica, funcional y administrativa**

Se revisó la documentación técnica para comprobar el cumplimiento del proveedor a los requerimientos del contrato y se encontró lo siguiente:

##### *Servicios y Entregables*

De un universo de 1,715 registros de incidentes, se revisaron 315 con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0% y se detectó lo siguiente:

- Se careció de la definición y formalización para la medición de los niveles de servicio con sus métricas, cálculos y tiempos para la evaluación de su cumplimiento, así como las especificaciones para las deductivas y penalizaciones correspondientes.
- No se contó con los niveles de criticidad de los incidentes ni sus tiempos de atención.



La Secretaría de la Defensa Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a los responsables de obra competentes para incluir procedimientos y controles con la definición de los niveles de servicio para los entregables contratados, incluyendo las fórmulas para la aplicación de las deductivas y penalizaciones correspondientes; asimismo, proporcionó la ficha técnica para las contrataciones del ejercicio siguiente con lo que se solventa lo observado.

#### **4. Sistema de Red y Ciberseguridad**

Se analizó el contrato número SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-ITP-043-03, suscrito con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Uninet, S.A. de C.V., y Scitum, S.A. de C.V., con vigencia del 23 de julio de 2021 al 21 de marzo de 2022, por un monto mínimo de 191,775.7 miles de pesos y máximo de 287,663.6 miles de pesos, con el objeto de la adquisición, suministro, instalación, comisionamiento y puesta en operación de sistemas de seguridad de la aviación, operación aeroportuaria, procesamiento del pasajero, infraestructuras de telecomunicaciones, ciberseguridad y soporte al pasajero para la Ciudad Aeroportuaria (AIFA).

Fueron celebrados dos convenios modificatorios, el primero para añadir los requerimientos de inicio para cada frente de obra y el segundo para incluir a la Torre de control y al Sistema de Extinción de Incendios; durante el ejercicio de 2023 se efectuaron pagos por 4,308.1 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

##### **Alcance del servicio**

Consistió en el Sistema de Ciberseguridad (cortafuegos de próxima generación (perimetral e interno), intermediario de paquetes de red, control de acceso a la red, protección avanzada para servidores y dispositivos de usuario final, plataforma para la información de seguridad y gestión de eventos, balanceo de aplicaciones y cortafuegos para aplicaciones web), así como en el Equipo Activo de Red (conmutadores troncales y de servicios, equipos de almacenamiento, controladoras de red, enrutadores, segmentación de conmutación lógica y capacitación de seguridad para las redes).

##### **Revisión técnica, funcional y administrativa**

Se revisó la documentación técnica con el fin de comprobar el cumplimiento del proveedor a los requerimientos del contrato y se encontró lo siguiente:

##### *Servicios y Entregables*

Se revisó la totalidad de los 257 registros de incidentes del ejercicio de 2023 y se identificó lo siguiente:

- No fueron definidos los niveles de servicio para asegurar el cumplimiento de los criterios de aceptación de los bienes y servicios.

- Se carece de los tipos de severidad para el tratamiento de los incidentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a los responsables de obra competentes para incluir procedimientos y controles con la definición de los niveles de servicio para los entregables contratados, incluyendo las fórmulas para la aplicación de las deductivas y penalizaciones correspondientes; asimismo, proporcionó la ficha técnica para las contrataciones del ejercicio siguiente con lo que se solventa lo observado.

#### **5. Equipamiento para los Batallones de Seguridad Interior y Exterior del A.I.F.A.**

Se analizó el contrato número D.G.ADMON.SAIT-179/F/2023, suscrito con Wise Tech, S.A. de C.V., con una vigencia del 8 de junio al 31 de diciembre de 2023, por un monto de 5,218.4 miles de pesos, con objeto del “Equipamiento y obra pública del cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional para la adquisición de equipamiento no permanente para los Batallones de Seguridad Interior y Exterior del A.I.F.A.”; durante el ejercicio de 2023 se efectuaron pagos por 5,218.4 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

##### **Alcance del servicio**

La adquisición de equipos de comunicaciones para el personal de la Policía Militar que consiste en nueve sistemas de altavoz portátil (megáfono de alta potencia), accesorios (base magnética, yugo de montaje, kit inalámbrico, batería de litio y micrófono auricular), así como la capacitación para cinco personas del área usuaria.

##### **Revisión técnica, funcional y administrativa**

Se revisó la documentación técnica (contrato, anexo técnico, entregables, solicitudes de servicio, entre otros) y se verificó el cumplimiento del proveedor a las actividades y servicios establecidos en el contrato.

##### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

##### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

El presente se emite el 4 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones de TIC relacionadas con la operación del AIFA, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Genaro Héctor Serrano Martínez

Mtra. Jazmín Gabriela Pantoja Soto

En suplencia por ausencia del Director General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública se correspondieron con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que cumplieron las disposiciones y normativas aplicables, así como analizar la integración del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos asignados de la Cuenta Pública fiscalizada.
2. Validar que fueron identificadas las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios requeridos para el cumplimiento de las atribuciones del ente público; revisar la estimación de los precios de los bienes, arrendamientos o servicios con base en la información existente en el sistema CompraNet o la histórica del ente público, actualizada conforme a los precios oficiales y de la competencia que sean aplicables, así como comprobar que la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios fue con base en los requerimientos de las áreas contratantes.
3. Constatar que la investigación de mercado verificó la oferta de bienes, arrendamientos o servicios y la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, así como la actualización del precio de referencia del requerimiento específico; validar que se tuvo la suficiencia presupuestaria para cubrir el pago de la requisición de bienes, arrendamientos o servicios y que los licitantes no se encontraban inhabilitados para participar en los procedimientos de contratación; asimismo, validar que las evaluaciones técnicas y económicas cumplieron con los criterios de aceptación y las mejores condiciones de economía, eficacia y eficiencia para el ente público.
4. Comprobar que los precios marcados en la contratación se correspondan con los asentados en los comprobantes de pago y que las erogaciones fueron por trabajos efectivamente devengados que justificaron las facturas pagadas y que éstas cumplieron con los requisitos fiscales; verificar que fueron aplicadas las penas pactadas en el contrato por los atrasos del proveedor en la entrega del servicio, así como las

deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente prestación de los servicios.

5. Realizar pruebas de cumplimiento a las contrataciones de las TIC para verificar que los bienes, arrendamientos o servicios recibidos correspondieron en sus características con las especificaciones contratadas, contenidas en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos, que se contó con el soporte documental que acreditó la recepción del entregable conforme a lo establecido en la contratación, así como comprobar el cumplimiento de las normativas de TIC que sean aplicables.
6. Realizar pruebas sustantivas a las contrataciones de las TIC para comprobar que los entregables pactados en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos cumplieron con los beneficios esperados, las especificaciones técnicas, la vigencia de los servicios, la entrega en las instalaciones, el resguardo de los bienes, el cumplimiento de las garantías, la implementación de las soluciones e infraestructura tecnológica y el soporte de los servicios.

#### *Áreas Revisadas*

Las unidades administrativas revisadas fueron las direcciones generales de Transmisiones y de Administración adscritas a la Oficialía Mayor, así como las direcciones generales de Ingenieros y de Policía Militar adscritas a la Comandancia de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021, artículos 3, fracción VI, inciso e, 69 y 76, incisos c, d, e y h; y los numerales "1.5.5.2 Sistema de registro de seguridad y auditoría" y "1.5.5.5 Aplicación de reglas de seguridad", del Anexo 6, del contrato número SDN-DN8-AIFA-12914-F5-2020-AD-089-06.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.